

Bases generales para envío de resúmenes:

Instrucciones a los autores

1. Los trabajos científicos (TC) y los Casos clínicos (CC) deberán cumplir con todas las condiciones explicitadas a continuación. Aquellos TC o CC que no cumplan con esas condiciones serán rechazados por el Comité de evaluación sin derecho a apelación. Los trabajos serán aceptados de acuerdo a las siguientes definiciones:
 - a. Trabajo científico (TC): corresponden a esta categoría todos los estudios analíticos observacionales (caso – control, cohortes prospectivos y retrospectivos), y analíticos con intervención (ensayo clínico, de campo, y comunitario), correspondientes a las áreas de ciencias básicas, ciencias clínicas o salud pública. También serán considerados los estudios descriptivos poblacionales y estudios de prevalencia.
 - b. Caso clínico (CC): corresponden a esta categoría todos los estudios descriptivos cuya finalidad consista en relatar una experiencia clínica, de interés médico (individual o serial) que pueda aportar al conocimiento de la comunidad científica.
2. Pueden postular los TC y CC de todos los estudiantes de medicina de las escuelas que estén reconocidas por el estado de Chile, en el caso de los estudiantes extranjeros se consideraran aquellas instituciones reconocidas por el ministerio de educación.
3. Pueden participar autores que estudien otras carreras de pregrado, siempre y cuando haya al menos un estudiante de medicina como autor.
4. Todos los TC o CC deben ser inéditos, es decir, no pueden haber sido presentados y/o publicados en congresos o revistas científicas, tanto nacionales como internacionales.
5. Se aceptara un máximo de cuatro autores por TC o CC, donde uno de ellos debe ser el expositor.
6. Cada autor puede participar en un máximo de tres TC o CC en el congreso, con las siguientes combinaciones posibles:
 - a. 3CC o 3TC
 - b. 2CC + 1TC
 - c. 1CC + 2TC
7. Cada expositor puede exponer un máximo de dos veces, en un TC y un CC.
8. Cada TC o CC debe tener al menos un tutor profesional universitario, con un máximo de dos, ya sea este del área científica o de la salud.
9. Los TC y CC serán recibidos entre el 31/03/2014 y el 23/06/2014.
10. Todos los TC y CC que sean expuestos serán certificados en diferentes parámetros de acuerdo a la reglamentación vigente de ANACEM Chile.

11. Los errores de envío, redacción y/o formato son de exclusiva responsabilidad de los autores.
12. No se consideraran los TC o CC que no sean compatibles con las definiciones del punto 1.
13. No se consideraran los TC o CC que no adjunten la totalidad de los documentos obligatorios de participación, que se detallan a continuación:
 - a. Ficha de inscripción (Anexo 1)
 - b. Declaración de responsabilidad de autoría (anexo 2.)
 - c. Consentimiento informado (según ley 20.584 “derechos y deberes de los pacientes (ver anexo 3 y 6)
 - d. Documento que acredite la condición de estudiante de medicina del expositor (imagen de credencial universitaria o copia de certificado de alumno regular en formato PDF), en el caso que el expositor no sea un estudiante de medicina, se deberá enviar la acreditación del expositor además de la acreditación del estudiante de medicina autor del TC o CC.
 - e. Formulario de derecho a publicación (ver anexo 4)
14. El CCNEM 2014, ya sea de un TC o CC certificara de acuerdo a la reglamentación vigente de ANACEM Chile las condiciones de:
 - a. Autor
 - b. Tutor
 - c. Expositor
15. Para enviar un resumen, todo autor de un TC o CC deberá presentarlo según los requisitos que se presentan en el formato de las bases que se describe a continuación.